INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 94/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 15/2017

ANEXO N° 04 – ADENDA

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 15/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593 y la Sra. **Delia María José Garay** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 15/17, suscripto el 24 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-034/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 94/16 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°032/004/19, de fecha 9 de Julio del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°** *Autorizar* la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 15/17, suscripto con la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 94 /16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Donde dice:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
157	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Equipo de Rayos X SIEMENS Modelo AXION ARISTOS VX PLUS Perteneciente al IPS	----------	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
157	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de rayos X de la marca SIEMENS Modelo AXION ARISTOS VX PLUS pertenecientes al IPS	----------	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000

SEGUNDA: *DEJAR* establecido que las demás cláusulas del contrato permanezcan invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abg. Jaime R. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/19 de fecha 09 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 15/17, SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1178/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 627/19, de fecha 19 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 15/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-034/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", ala firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., formalizándose a través del Contrato N° 15/17, en fecha 24 de marzo de 2017;

Que, por Memorando DEM/EM2/N° 49/19, de fecha 30 de mayo de 2019, identificado como MEM-0262-2019-000049, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó la elaboración de una Adenda al Contrato N° 15/17, respecto a la descripción del Ítem N° 157, manifestando cuanto sigue: *"El pedido obedece a la necesidad de adecuar el Contrato al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para poder garantizar la correcta ejecución de las obligaciones..."*;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Donde dice:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
157	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Equipo de Rayos X SIEMENS Modelo AXION ARISTOS VX PLUS Perteneciente al IPS	----------	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
157	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de rayos X de la marca SIEMENS Modelo AXION ARISTOS VX PLUS pertenecientes al IPS	----------	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.